

Ciudad Cortés, Osa, 26 de mayo de 2025

MOCIÓN-AM-012-2025-2028

Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Osa



El Concejo Municipal recibió en sesión ordinaria a representantes de la empresa NOVA TIERRA C.R. S.R. LIMITDA, la cual se plantea desarrollar un proyecto denominado PARQUE TECNOLOGICO AMBIENTAL PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (RELLENO SANITARIO) Y GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA.

Seguidamente, el jueves 21 de noviembre de 2024, se recibió en sesión extraordinaria a un grupo de vecinos de Asentamiento Salamá, los cuales manifestaron su oposición al supra citado proyecto, en aquel momento algunos regidores manifestaron su oposición al proyecto. Posteriormente, la Alcaldía convocó a las personas representantes de la comunidad de Salamá a un proceso de análisis y discusión en torno del proyecto en cuestión, con presencia de distintas autoridades involucradas en los tramites previos, como Setena, la Dirección de Aguas del MINAET, SINAC, la Fiscalía Ambiental, UCR, UNA, la ADI de Piedras Blancas y algunos de ustedes.

Ante el intercambio de información y análisis de evidencia documental se logró determinar la existencia de nacientes y quebradas en la propiedad considerada para dicho proyecto. Aspectos que no habían sido contemplados inicialmente por el desarrollador ni las autoridades de SETENA, pero que permiten determinar la inviabilidad del proyecto supra citado.

Por otro lado, es criterio de la Alcaldía que el Gobierno Local debe asumir la gestión, atención y tratamiento de los residuos ordinarios generados en el cantón, para lo cual, se deben analizar aspectos como ubicación del proyecto, viabilidad financiera, necesidad de recursos (económico, tecnológico y humano), de manera tal que tengamos un producto eficaz y eficiente. Para tales efectos, el departamento de Gestión Ambiental, dependencia de la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicio, está elaborando la propuesta del proyecto que estaremos socializando con nuestros conciudadanos en los seis distritos, con apoyo de los síndicos y sindicas de la Municipalidad de Osa.

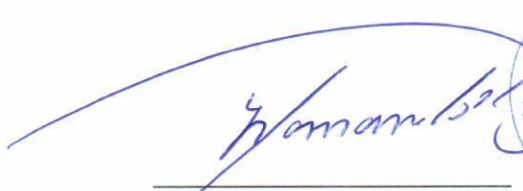
Por lo tanto, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal y teniendo en cuenta nuestro deber de tutelar los intereses de los habitantes del cantón, así como procurar favorecer el interés público, con fundamento en las competencias concedidas al Gobierno Local, tanto por la Constitución Política como por el Código Municipal, mociono:

Que por las deficiencias y riesgos ambientales que se evidenciaron en la propiedad propuesta para la instalación del proyecto denominado PARQUE TECNOLOGICO AMBIENTAL PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (RELLENO SANITARIO) Y GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, se declare este como inconveniente para los intereses de nuestro cantón.

Acuerdo: El Concejo Municipal acuerda: Declarar como inconveniente para los intereses de nuestro cantón la continuidad y ejecución del proyecto denominado PARQUE TECNOLOGICO AMBIENTAL PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (RELLENO SANITARIO) Y GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, que se comunique a las instituciones públicas correspondientes.

Que, debido a la necesidad de contar un sistema de tratamiento y disposición final de residuos sólidos generados en el cantón, eficiente y conforme a la legislación vigente. Se autorice al Alcalde Municipal para con los equipos técnicos atinentes al tema, realicen los estudios ambientales, financieros, operativos y de viabilidad para contar con un proyecto Municipal para el tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios valorizables y no valorizables.

Que se dispense de tramite y sea acuerdo definitivamente aprobado.


Lic. Mainor Anchía Angulo
Alcalde Municipal

